



Nombre: Anzueto Reyes Ingrid Yosabet

Profesora: Monroy Cervantes Luz Elena

Grupo: BRH05EMC0119-A

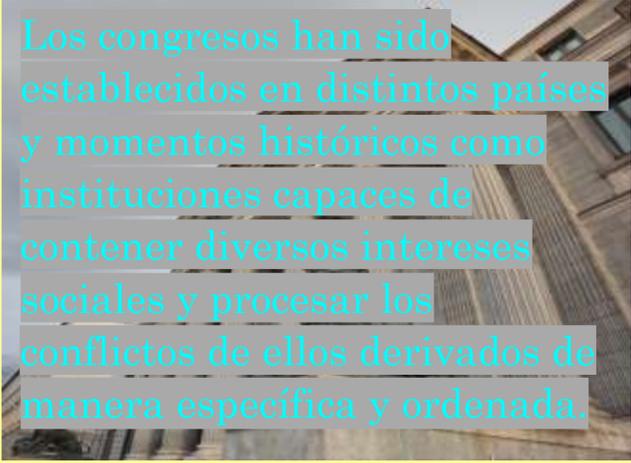
Grado: 2^a

PASIÓN POR EDUCAR

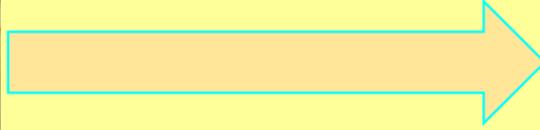
Comitán de Domínguez Chiapas a 19 d mayo de 2020

Los congresos: Diversidad, conflicto y consenso

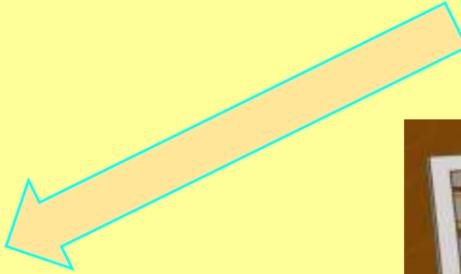
Los congresos han sido establecidos en distintos países y momentos históricos como instituciones capaces de contener diversos intereses sociales y procesar los conflictos de ellos derivados de manera específica y ordenada.



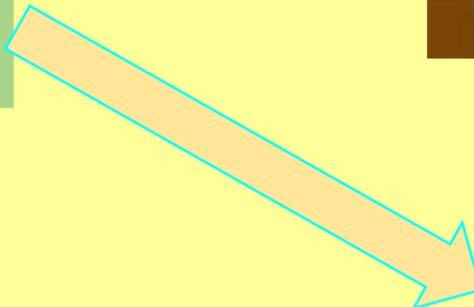
En las democracias contemporáneas sus integrantes son electos por voto popular de los ciudadanos. En consecuencia, dependiendo de las particularidades políticas y electorales de cada caso, son instituciones en las que se encuentran representados distintos grupos sociales, tendencias políticas e intereses individuales y colectivos.



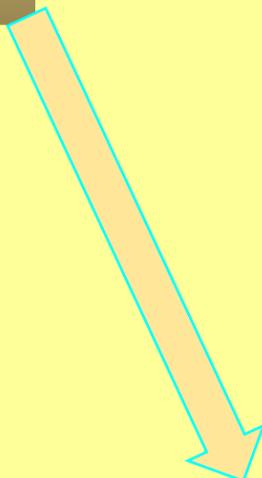
Los congresos, por el contrario, pueden integrar a representantes de múltiples proyectos o partidos políticos en proporciones variables dependiendo de las condiciones en que se constituyen.



El conjunto de las instituciones de gobierno toman decisiones y ejecutan sus acciones atendiendo, idealmente, a las necesidades generales de la sociedad. Sin embargo, la sociedad no participa en la toma de decisiones de estas instituciones, influyendo en ellas sólo a través de la elección de uno u otro proyecto político cada determinado tiempo.



Como resultados de esta representatividad, los congresos desarrollan distintas funciones de seguimiento, vigilancia y fiscalización de los gobiernos y sus acciones; asimismo, son generalmente los depositarios de las funciones legislativas del Estado.



El congreso mexicano.



La historia del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, como depositario del Poder Legislativo Federal, se remonta al año de 1811 cuando, tras el fusilamiento de Miguel Hidalgo y de los primeros líderes insurgentes, José María Morelos estableció la primera junta representativa de la nación mexicana, denominada oficialmente Junta Suprema Nacional Americana, la cual se reunió en Zitácuaro (estado de Michoacán), por lo que fue llamada Junta de Zitácuaro.

En México, el establecimiento de este tipo de asambleas puede trazarse hasta la guerra de Independencia, cuando en 1813 se instaló el Congreso de Chilpancingo.

Tras tomar la ciudad de Oaxaca, el 25 de noviembre de 1812, Morelos consideró necesario organizar una nueva junta legislativa y, luego de la caída de Acapulco (estado de Guerrero) en abril de 1813, se eligió a Chilpancingo (estado de Guerrero) como la sede del Primer Congreso de Anáhuac, que se inauguró el 6 de septiembre de 1813.

Las vicisitudes políticas de los primeros años de la independencia de México tuvieron como consecuencia numerosas disoluciones y convocatorias del Congreso, cambios constitucionales que modificaban sus atribuciones. Con la promulgación de la Constitución de 1857 se suprimió el Senado y se estableció el Congreso unicameral, manteniéndose el sistema federal.



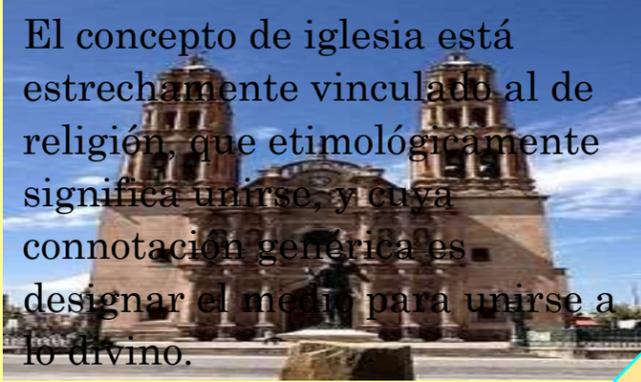
Al consumarse la independencia en 1821, el gobierno provisional convocó a la elección de un Congreso Constituyente, que asumió el poder legislativo y estableció la monarquía constitucional como sistema político y eligió Emperador de México a Agustín de Iturbide. Iturbide nunca pudo gobernar con el Congreso y finalmente lo disolvió.

La primera sede del Congreso fue la Iglesia de San Pedro y San Pablo y, a partir de 1829, fue el recinto legislativo del primer piso del Palacio Nacional, donde se radicó hasta 1872.

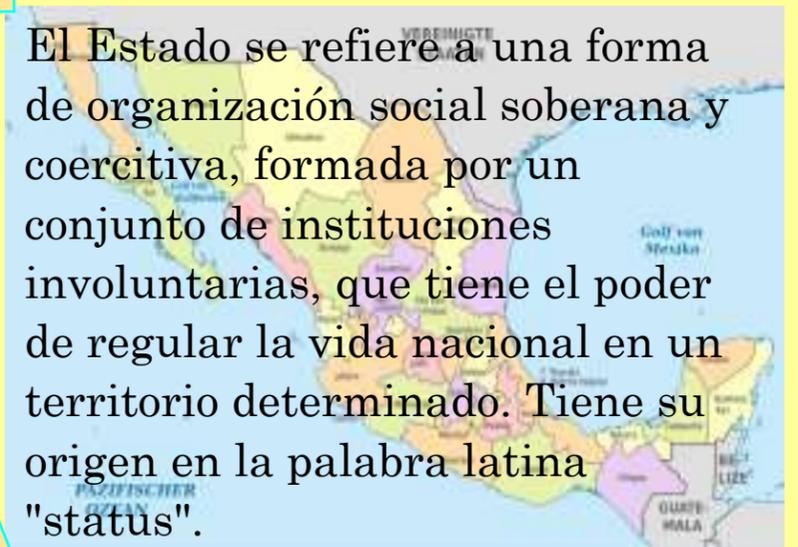


Transformación de las relaciones entre iglesias y el estado

El concepto de iglesia está estrechamente vinculado al de religión, que etimológicamente significa unirse, y cuya connotación genérica es designar el medio para unirse a lo divino.



El Estado se refiere a una forma de organización social soberana y coercitiva, formada por un conjunto de instituciones involuntarias, que tiene el poder de regular la vida nacional en un territorio determinado. Tiene su origen en la palabra latina "status".



La Separación Iglesia-Estado es el concepto legal y político por el cual las instituciones del Estado y religiosas (Iglesia) se mantiene separadas e independientes mutuamente, teniendo cada una autonomía para tratar los temas relacionados con sus esferas de influencia.

Iglesia Estado



La separación Iglesia-Estado está relacionada con la extensión de la libertad de culto a la relación entre el Estado y la Iglesia.



Desde la Constitución de 1857, México se proclamó como un estado laico, y de igual manera en la actual Constitución de 1917: El artículo 130 de la Constitución, establece que tanto la Iglesia como el Estado deberán permanecer separados.



BIBLIOGRAFIA.

Universidad del sureste. (2020). Ciencia, tecnología, sociedad y valores. Recuperado de <http://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/69b89ad214dea4c1975f0bb3132be3f5.pdf>